ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO PROGRAMÁTICO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019, COMPLEMENTARIA A LA SUSCRITA EL 16 DE JUNIO DEL 2022.

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de noviembre del año 2022, siendo las 14:00 horas, se reunieron de forma virtual los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción: Jesús Arias Vieyra, Titular del Órgano Interno de Control y Marco Antonio Garay Martínez, Jefe de la Unidad de Planeación y Transparencia, para llevar a cabo el Acta Complementaria para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, la cual fue suscrita el 16 de junio del 2022, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México publicados en la Gaceta del Gobierno el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

CONSIDERANDO

I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la disposición TERCERA de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, del 23 de febrero del 2017.

II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.

III. Que en apego al ACUERDO SEGUNDO del Acta de Atención a los aspectos susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales Original; continuaba en proceso de atención el ASM número 4, referente a la elaboración del "Manual de Procedimientos".

IV. Que mediante oficio número 21000007010000S/2169/2022, de fecha 25 de octubre del año 2022, signado por Claudia Adriana Valdés López, Secretaria Técnica en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, fue remitida a la DGEDI la carpeta complementaria que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar

atención a los ASM número 4, relacionado a la actividad comprometida de "Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga los procesos y mecanismos de vigilancia que mejoren el desarrollo del Pp "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".

V. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestra el ASM, con su acción comprometida, así como la fecha de su cumplimiento y el soporte documental, como se precisa a continuación:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

N°	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
4	De igual manera, el Pp no cuenta con un manual que describa los procedimientos para la selección de acciones y/o proyectos, así como para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acciones o proyectos.	Elaborar un Manual de Procedimientos que contenga los procesos y mecanismos de vigilancia que mejoren el desarrollo del Pp "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios".	• Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en el que expresa que el procedimiento cumple con los lineamientos técnicos en la materia. • Procedimiento 1: Realización de movimientos de alta de personas servidoras públicas que ingresan a laborar a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022. • Dictamen emitido por la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, en el que expresa que el procedimiento cumple con los lineamientos técnicos en la materia. • Procedimiento 2: Elaboración y gestión de la aprobación del acta de sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2022.
Fecha comprometida de cumplimiento			**17 de diciembre de 2022**

VI. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender el ASM número 4 que forma parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría", incisos c, d, e, y h; apartado "De la Contraloría", incisos a, b, d, y e; se establecen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental se tiene por atendido el ASM número 4 establecido en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Pp "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios", correspondiente al PAE 2019.

SEGUNDO: Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

TERCERO: "EL SUJETO EVALUADO" deberá difundir la presente Acta Complementaria, así como el documento que haya sido generado como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.

CUARTO: Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 15:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta Complementaria, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

JESÚS ARIAS VIEYRA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

MARCO ANTONIO GARAY MARTÍNEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Complementaria de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios" del PAE 2019, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, así como el Órgano Interno de Control y la Unidad de Planeación y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el 17 de noviembre de 2022.